



Diálogos Revista Electrónica de Historia

E-ISSN: 1409-469X

historia@fcs.ucr.ac.cr

Universidad de Costa Rica

Costa Rica

Monteverde Sánchez, Alessandro; Estay Sepúlveda, Juan Guillermo
EL SISTEMA CARCELARIO EN VALPARAÍSO 1836 - 1842 LOS CARROS Y PRESIDIOS
AMBULANTES SEGÚN FUENTES DOCUMENTALES
Diálogos Revista Electrónica de Historia, vol. 14, núm. 2, septiembre-febrero, 2013, pp. 145-165
Universidad de Costa Rica
San Pedro de Montes de Oca, Costa Rica

Disponible en: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=43928825005>

- Cómo citar el artículo
- Número completo
- Más información del artículo
- Página de la revista en redalyc.org

redalyc.org

Sistema de Información Científica

Red de Revistas Científicas de América Latina, el Caribe, España y Portugal

Proyecto académico sin fines de lucro, desarrollado bajo la iniciativa de acceso abierto

EL SISTEMA CARCELARIO EN VALPARAÍSO 1836 - 1842 LOS CARROS Y PRESIDIOS AMBULANTES SEGÚN FUENTES DOCUMENTALES

THE PRISON SYSTEM IN VALPARAÍSO FROM 1836 TO 1842 THE STREET CARS AND MOVING CAGES ACCORDING TO DOCUMENTARY SOURCES

Alessandro Monteverde Sánchez

Juan Guillermo Estay Sepúlveda

Palabras claves

Diego Portales, carros ambulantes, reo, vindicta pública.

Keywords

Diego Portales, street cars, convicted, public vengeance.

Fecha de recepción: 1 de junio, 2012 - **Fecha de aceptación:** 29 de junio, 2013

Resumen

La imposición del Estado de Derecho en los inicios de la organización de la República en Chile, conllevaba el control social de cierta parte de la población. Para lograr aquello, se ideó por parte del ministro Portales, considerado el gestor del Estado nacional chileno. La incorporación como medio de contención los carros ambulantes. Estos eran unas jaulas de reducida capacidad, que se desplazaban tirados por animales de arrastre, en los distintos lugares de Valparaíso, exhibiendo la carga humana, para ser enfrentada a la vindicta pública.

Abstract

The imposition of the rule of law at the beginning of the organization of the Chilean Republic meant the social control of some part of the population. To achieve that, the incorporation of street cars was planned as means of containment by the Minister Portales, considered the promoter of the national Chilean state. These were cages of limited capacity and they were moved by animals to different places in Valparaíso and the people in were exhibited to be confronted to public vengeance.

EL SISTEMA CARCELARIO EN VALPARAÍSO 1836 - 1842 LOS CARROS Y PRESIDIOS AMBULANTES SEGÚN FUENTES DOCUMENTALES

Alessandro Monteverde Sánchez

Juan Guillermo Estay Sepúlveda

INTRODUCCIÓN

Chile en el siglo XIX se encontraba en formación institucional e imposición del Estado-Nación, que se verá acrecentada tras los primeros conflictos internacionales y las revueltas intestinas y conatos revolucionarios que vivirá el país y que marcarán la vida republicana del decimonono, con una élite que supo mantener el orden y que no vivirá los desangramientos que se apreciarán en los otros países del continente.

Dentro de los primeros, tenemos la guerra contra la Confederación Perú-Boliviana que acabará con las ideas de reconstrucción del imperio incásico por parte del Mariscal Santa Cruz, destruyendo Chile dichas aspiraciones; la Guerra contra España en apoyo a Perú, que trae como consecuencia el bombardeo al puerto de Valparaíso por las armada hispana y la Guerra del Pacífico entre 1879 y 1883, que concluirá con la anexión de las regiones de Antofagasta (Bolivia) y Arica-Parinacota y Tarapacá (Perú) al territorio nacional. Internamente, hallamos revueltas y revoluciones cívicos-militares en 1829-1830, 1851, 1859 y 1891, concluyendo el decimonono formativo para dar paso al período conocido por la historiografía chilena como Parlamentario, Pseudoparlamentario o Congresoismo, según el punto de vista tradicional o concepción revisionista de los historiadores chilenos para esta parte de nuestra historia y que verán ingresar otros actores sociales que irán conformando y profundizando el carácter propio del chileno.

Dicho período de tiempo que transcurre entre 1891 y 1925, se verá influenciado por una aristocracia que domina la política desde el Congreso Nacional, una burguesía comercial en pleno desarrollo gracias a las riquezas del norte salitrero y las rentas habitacionales capitalinas y un naciente estamento obrero que tendrán sus primeras revueltas al amanecer del siglo XX. En este contexto, se llevarán a cabo reformulaciones de como ver el delito¹ y sus correspondientes penas, adecuándolas a la ideología reinante en la época², tanto a nivel continental como del otro lado del Atlántico, obstando los gobiernos pelucones³ del XIX el sistema penitenciario en base al régimen penal de Auburg, tras la fallida instauración de los presidios ambulantes a través de carros, que intentaron ser un escarmiento tanto para el que delinque como para el que tuviese la sola idea de caer en el delito.

En este contexto, la investigación presentada se inserta dentro de la historia descriptiva, base y pilar de cualquier historia analítica o de la combinación entre ellas, debido a que trabaja con las fuentes archivísticas directas, reforzadas con las investigaciones históricas de la época y actual -como es el caso en cuestión-, al presentar un documento archivístico inédito, a un año de la discusión en el Congreso Nacional del proyecto del Sistema Penitenciario⁴ y que sería unos de los últimos acontecimientos antes de la derogación de dicho sistema privativo de libertad, que complementará los que se conocen hasta el día de hoy y que fueron presentados íntegramente como fuentes para su estudio en la colección de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos en el año 1996⁵.

CHILE ENTRE LA EMANCIPACIÓN Y LA REVOLUCIÓN DEL CINCUENTA Y UNO

Las fechas elegidas de 1836 y 1842 para analizar los carros prisiones ambulantes no son al azar y se encuentran dentro del contexto temporo-espacial de nuestro estudio, coincidiendo con hechos importantes en la historia de Chile, como son el inicio de la Guerra contra la Confederación Perú-Boliviana y la muerte del Ministro Portales (1836-1837) y la continuación del gobierno conservador en la figura del general Manuel Bulnes Prieto, la maduración de la intelectualidad chilena en la Generación del 42 y la fundación de la Universidad de Chile con Andrés Bello como su primer rector.

Sin embargo, debemos colocar este segmento de la historia en un ciclo mayor, que comprende desde los inicios de la emancipación (viva el Rey y muera el mal gobierno) a la llegada del tercer presidente conservador con la correspondiente revuelta cívico-militar (Manuel Montt Torres y la revolución del '51).

Para el historiador chileno Gonzalo Izquierdo Fernández, “la filosofía política dieciochesca no habría despertado los ideales libertarios entre la mayor parte de los intelectuales chilenos” (Fernández, G.1990: 16), siendo sí la ilustración el detonante de una “actitud crítica y reformista”. En este sentido, el país no escapa a los acontecimientos que comienzan a inundar el continente y se va a sumar al giro que comienza a crearse tras el descontento de la libertad de poder elegir las propias Juntas de Gobierno y la vuelta de un rey amado que no cumplió con los sentimientos de respeto y lealtad de sus vasallos indios, lo que provocará el nacimiento de concepciones separatistas que llegaran a su fin con la salida de España del cono sur americano tras el abrazo de San Martín y Bolívar en Ayacucho⁶.

Tras la firma de la independencia de Chile, toma la primera magistratura del país con el nombre de Director Supremo, Bernardo O'Higgins Riquelme, hijo del Gobernador y posterior Virrey del Perú, el irlandés al servicio de la corona española Ambrosio O'Higgins, quien reconocerá tardíamente a su hijo, tomando este

el mote de *el huacho Riquelme* por parte de sus enemigos políticos. Su gobierno concluye con su abdicación en 1824 y posterior autoexilio al Perú junto a su madre, hermana y su hijo Demetrio, no volviendo jamás al país y muriendo en tierras del país hermano. Le sucede Ramón Freire que caerá tras las intrigas de la fronda política chilena.

En 1826 asume la primera magistratura el argentino Manuel Blanco Encalada con el título de Presidente de la República. Desde esta fecha a la batalla de Lircay de 1830, los liberales en el poder no podrán dar estabilidad al país, cayendo en un desorden político-administrativo que pondrá en peligro la gobernabilidad. Chile no caerá en la anarquía, como lo presentaron los historiadores tradicionalistas del XIX y XX, sino que en una etapa de aprendizaje o formación institucional, tal como fue desarrollado por el historiador Julio Heise Gonzalez (1979)⁷.

Desde 1818 a 1829 se vieron cuatro Constituciones Políticas y un Ensayo Federalista que intentaron dar una cierta institucionalidad al país⁸. Tras el triunfo pelucón en Lircay las ideas conservadoras se impondrán⁹ y se plasmarán en la Constitución de 1833 que durará hasta el año 1925, no siendo ello, impedimento para que los derrotados liberales no gobernarán con la misma Carta Magna a partir de 1861¹⁰ y que soportara la revolución de 1891.

En 1831 asume la presidencia de la república, tras la renuncia de José Tomas Ovalle y un breve período interino de Fernando Errazuriz Aldunate, el general triunfador de las fuerzas peluconas contra las pipiolas, Joaquín Prieto Vial, quien tendrá la difícil tarea de ordenar el país y entregar la gobernabilidad que necesitaba. Toda esta vorágine se llevará a efecto en el pequeño lapso de marzo a septiembre de aquel año. La principal figura de su período presidencial será el comerciante y político Diego Portales y Palazuelos.

Con Prieto se da inicio a la República Conservadora que concluirá en 1861¹¹ con la banda presidencial en el pecho del liberal José Joaquín Pérez. En 1841 asume como Jefe de Estado y Gobierno el general Manuel Bulnes Prieto y tras él, el civil Manuel Montt Torres, abogado que es conocido como el hombre ley y que llegará al poder con una revolución en el año 1851 y se irá de él, derrotando desde la presidencia otra en el año 1859. Estos presidentes duraron en el poder diez años; ya que la Constitución del 33 permitía la reelección por una sola vez. He aquí reacciones encontradas con respecto a la República Conservadora.

Para algunos, como el historiador Jaime Eyzaguirre (1976), “el orden basado en el respeto a la autoridad iba a nacer, no como el resultante de un proceso intelectual, sino como el fruto de una necesidad colectiva” (p. 119)¹². Para otros, el militarismo en las figuras de Prieto Vial y de su primo Bulnes Prieto, viene a coronar un proceso donde “destacan los esfuerzos por superar la desorganización en que se encuentra la estructura político-administrativa y por dar solución al desorden social existente” (Molina, C. 1989: 59). Sin embargo, tal ordenamiento estructural

se debió a una férrea máquina política cívico-militar dictatorial bajo la aureola constitucional, que le daba el paragua legal.

Simon Collier (1977), nos entrega una cruda visión de los acontecimientos, al expresar que “la atmósfera en Chile después de 1830 fue de temor y estremecimiento” (p. 327), donde no se respetaron las libertades de prensa y expresión, existencia de votaciones forzadas y un parlamento prácticamente designado¹³. En este contexto histórico se llevará a cabo la creación y uso de los carros prisiones ambulantes, como medio privativo de libertad ante delitos penales y civiles, de escarnio y concientización pública y reformación y reeducación ciudadana, donde la figura del ministro Portales aparece desde las sombras, tal como lo indicará el cónsul británico en Santiago John Withe, al declarar en sus informes a la corona del Reino Unido que “los juzgados del crimen están influenciados secretamente por él” (Collier, S. 1977: 324).

En este ambiente político, el país comienza a crecer económicamente a nivel interno como externo. A la bonanza del cobre se suma el descubrimiento del mineral de plata de Chañarcillo bajo la administración Bulnes, el desarrollo del campo y en forma especial el trigo¹⁴, que llevará a la Sociedad Nacional de Agricultura a expresar que Chile entero es un gran campo¹⁵ y el explosivo crecimiento de la marina mercante que irá desplazando a El Callao en el Perú, por el de Valparaíso como principal puerto del Pacífico sur para las potencias europeas tras viraje en Cabo de Hornos¹⁶. Convivirá con este crecimiento económico la vida del bajo pueblo en las pequeñas urbes de Chile y en las zonas agrícolas, donde “el vagabundaje marcha íntimamente asociado con el cuatrерismo” y cuando este no existe, “se convierte en mendicidad” (Góngora, M.1980: 348), encontrándose la policía y los tribunales repletos de “procesos por vagancia, inclinación al hurto o a la pendencia contra gañanes” (Góngora, M.1980: 379).

LOS CARROS PRISIONES AMBULANTES

Los carros y presidios ambulantes fueron una herramienta de represión usada en las primeras décadas del siglo XIX por el Estado de Chile -cuando la República se encontraba en sus albores-, con la finalidad de controlar los fuertes brotes de criminalidad que se manifestaban en gran parte del territorio nacional. Estas jaulas destinadas a conducir bestias¹⁷, tienen su origen en la Europa del siglo XVIII y prontamente se van a transformar en elementos impopulares, aunque las autoridades las consideraron necesarias para controlar la situación de alta peligrosidad reinante.

En Chile hacia 1836 estos presidios ambulantes estaban siendo usados para controlar a los delincuentes de alta peligrosidad, reincidentes y rematados. El centro de mayor complejidad de la época era el puerto de Valparaíso, donde la situación presentaba caracteres dramáticos en ese momento.

Uno de los propósitos -políticos- para la instalación de este medio represivo, consistía en la idea imperante y relacionada con el escarmiento y como medida de des-motivación para cometer delitos, además de corregir la moral de los penitenciaros¹⁸. La exposición de los carros al público vulgar, a todas las personas, durante largas jornadas, hacía pensar -se creía- en el escarmiento social y un llamado de atención a los futuros delincuentes, previniéndoles de lo que les esperaba si cometían, actuaban o realizaban algún delito.

Con esta herramienta carcelaria -los carros-, pensaba la autoridad, iban a dar el ejemplo, de dolor, sufrimiento, venganza, entre otros escarmientos, al resto de las personas y a los potenciales delincuentes, para crear entonces, una mentalidad o una reflexión, cuando pensaren en cometer un acto criminal. Sin embargo, si por una parte la vindicta pública quedaba resarcida y hacía su efecto -de angustia, pena, arrepentimiento-, por otra parte no imposibilitó o disminuyó el número y la intención, la crueldad y la dureza o motivación de los delitos.

El presidio ambulante era una sólida jaula de fierro montada sobre una carreta, donde entraban seis hombres¹⁹, quienes eran llevados de un lugar a otro para realizar distintas faenas, como abrir caminos, hacer puentes, acanalizar ríos, entre otras tantas obras públicas.

En relación a la documentación que empleamos, esta nos ha permitido señalar ciertas características que tenían los carros, su función, especificaciones y utilidad que prestó en Valparaíso. También daremos a conocer las críticas, comentarios y consejos que recibió este presidio, como asimismo, las posiciones que lo avalaban.

Incorporamos el movimiento de los reos (entradas y salidas) del presidio ambulante desde el año 1836 a junio de 1842, resultando con ello un trabajo que viene a contribuir al escaso, pero importante, estudio que se ha realizado a la fecha. Los datos que de allí resultaren dicen relación a lo siguiente: el número de delitos cometidos y su especificación, por año de ingreso y salida. El tipo de delito ejecutado, la cantidad de delincuentes que han cometido determinado crimen, la frecuencia del tipo de delito, y observaremos entre otros, los delitos más reiterados en el período en cuestión.

ANÁLISIS DE LA TABLA DE ESTADO DEL PRESIDIO AMBULANTE

El primer elemento a rescatar es el relacionado con los robos, siendo estos los más frecuentes en relación a otros delitos. De un total de 471 delitos, los robos constituyen un significativo número de 235; lo siguen los homicidios con un total de 58 casos; los salteos 47; las heridas 44; las fugas del presidio alcanzan el número de 32 casos; los doble matrimonios 13; la sedición 12; la deserción 6; falsificaciones de firma 5; los abandonos de guardia 5; los violadores 3; los falsificadores de

moneda 2; el incesto 2; el perjurio 2; quienes se resistieron a la justicia 2; la quiebra fraudulenta alcanzó a una persona; el crimen nefando un reo y una persona presa por incendiario.

En un segundo cuadro, se muestran las salidas de los reos, cuáles son las distintas penas y destinos de cada uno de ellos. La suma total es de 412. Han cumplido sus condenas 122; 90 se destinaron al ejército; 22 fueron indultados; 15 fueron enviados al Archipiélago Juan Fernández, hospitales y distintos juzgados. Los fugados suman un total de 127 y 36 han fallecido²⁰.

Con respecto a esta información que se ha señalado, donde se demuestra el movimiento del presidio ambulante, el Juez de Letras en el Criminal de Valparaíso, Francisco de Iguiguren señala que “existen actualmente en el presidio ciento treinta y cinco hombres y aunque el estado anterior debiera haber una existencia de ciento cuarenta, creo que esta diferencia será tal vez causada a algunas omisiones en partidas de salidas o acaso por error padecido por mí en su formación” (Ministerio de Justicia de Valparaíso. 1842: 105)²¹.

Cuadro N° 1
Entrada de delincuentes por los delitos que se expresan

Años	Homicidios	Heridas	Salteo	Robo	Falsificación de Firmas	Falsificación de Monedas	Quiebra Fraudulenta	Crimen Nefando	Incesto	Violación	Doble Matrimonio	Sedición	Resistencia a la Justicia	Incendiario	Perjurio	Fuga del Presidio	Deserción	Abandono de Guardia	Totales
1836	22	4	16	17	1	0	0	0	1	1	4	3	0	1	0	1	1	2	74
1837	10	3	13	20	2	0	1	0	0	1	2	6	0	0	0	0	3	0	61
1838	7	8	12	39	1	0	0	1	0	0	2	2	0	0	1	3	1	3	80
1839	5	12	1	38	1	0	0	0	0	0	1	0	2	0	0	10	1	0	71
1840	1	5	4	34	0	2	0	0	1	0	3	1	0	0	0	5	0	0	56
1841	10	3	1	53	0	0	0	0	0	1	1	0	0	0	1	12	0	0	82
1842	3	9	0	34	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	47
Totales	58	44	47	235	5	2	1	1	2	3	13	12	2	1	2	32	6	5	471

Fuente: Elaboración propia de acuerdo a los documentos consultados

Cuadro N° 2
Salida de los presos

Años	Cumplidas sus condenas	Destinados al Ejército	Indultados	Remitidos a Juan Fernández, Hospital y Juzgados	Fugados	Muertos	Totales
1836	0	0	0	0	0	0	0
1837	29	61	6	8	19	2	125
1838	18	28	1	2	33	0	82
1839	8	0	12	2	27	3	52
1840	22	0	2	2	16	4	46
1841	30	1	0	1	18	26	76
1842	15	0	1	0	14	1	31
Totales	122	90	22	15	127	36	412

Fuente: Elaboración propia de acuerdo a los documentos consultados

Respecto a otro tipo de información sobre la situación de los reos en los presidios ambulantes, tenemos como base documental los del Ministerio de Justicia de Valparaíso, que nos permitieron adentrarnos en la realidad misma de los carros ambulantes; el número de reos, los trabajos que realizan, el horario de levantarse, comer, dormir, el tipo de alimento que recibían, las enfermedades que padecían y el control médico al que estaban sometidos, el estado de los carros, el tipo de vicios que adquirirían una vez que entraban a los carros, el aseo de los reclusos, la vigilancia, la moralidad del presidio, las fugas, entre los más importantes.

La fecha de este informe estaba dada en Valparaíso el 29 de julio de 1842 y señalaba que el estado actual del presidio ambulante, “de orden del Superintendente se ha señalado al Arsenal del Puerto. Existen en el presidio, ciento treinta y cinco presos que solo ocupan trece carros de los veintiuno que el presidio tiene a su disposición” (Ministerio de Justicia de Valparaíso. 1842: 106).

Iguiguren manifiesta al final del informe lo siguiente: “temeroso de acceder los límites de mi comisión he omitido muchas observaciones; pero con los datos anteriores puede tal vez venirse en conocimiento del estado actual del presidio”

(Ministerio de Justicia de Valparaíso. 1842: 109). Esta apreciación final nos permitirá adentrarnos con cierta libertad en el resto del informe, nos aclarará ciertas dudas que dejan de manifiesto en la lectura y nos ayudará a visualizar con otra perspectiva la realidad misma del presidio, su efectividad y justificación.

EL TRABAJO, LOS ALIMENTOS, LA SANIDAD E HIGIENE EN LOS CARROS

Los trabajos que tenían que cumplir los reos eran de distinta índole. Por un tiempo fueron enviados a reparar caminos públicos cercanos a Valparaíso, donde “hoy trabajan en abrir un carril desde la playa del Castillo a San Antonio, hasta subir a la llanura de Playa Ancha”. El provecho de este trabajo -a veces en beneficio de ciertos poderosos- era evidente e iba a favor de la comunidad. Estos trabajos, además, no contravenían la voluntad de los reos, que se sabía eran considerados perezosos y que se sentían bien por el momento porque ninguno se ha quejado y da la impresión, que era un trabajo relajado y fácil. Otros reos eran destinados -para suerte de ellos- por el director “a la comprensión de herramientas que sirven para el uso del presidio” (Ministerio de Justicia de Valparaíso. 1842: 106). Es sabido de dos de ellos que realizaban ese trabajo en la casa del director y estaban completamente alejados de los demás reos. Sin embargo, salta la duda si se justificaba este privilegio y además, si era útil esta separación o tendría a producir desmoralización al interior del presidio.

En relación con los horarios de trabajo, estos estaban acordados de la siguiente manera. Entre ocho y media y nueve horas trabajaban los reos diariamente e iniciando su jornada laboral a las seis o seis y media de la mañana hasta las once de la mañana. Almorzaban y descansaban brevemente hasta las trece horas. A esa hora volvían al trabajo hasta las cinco o más tarde, según la estación del año. En ese momento comían y volvían a su encierro en los carros.

Otro aspecto importante de conocer era la alimentación, su calidad y cantidad. Para interiorizarse de esta situación, el Superintendente hacía visitas al presidio en horarios de comidas, para observar detenidamente la composición y cantidad de las raciones que se distribuyen todos los días. Haciendo consultas individuales y privadas a los presos ha llegado a saber, que los alimentos repartidos a las horas de las comidas, era de buena calidad y por ello ha recibido mínimas quejas. Leemos en el informe que “el alimento diario consiste en catorce onzas de pan regular por persona que se distribuyen antes de la salida del trabajo en la mañana: medio almud²² de frijoles (actualmente de buena calidad) mezclado con frangollo²³ y cuatro onzas de grasa, ocho ajíes y sal correspondiente, guisando todo, en ración de ocho personas. Igual a esta es comida de la tarde” (Ministerio de Justicia de Valparaíso. 1842: 107).

El alimento de los enfermos consistía de dos comidas diarias, como todos los presos, algunas veces arroz con ocho onzas de carne por persona y ningún reo dejaba de recibir sus alimentos. Sin embargo, la situación que más impactaba al visitante de los carros, sea este un oficial -mandado por el gobierno- o un simple ciudadano, era el modo, la forma y el estado en que se encontraban los reos. El estado mismo de los carros, y qué decir de quienes debían de vivir y convivir, dentro de ellos, y soportar toda clase de inclemencias, sean estas de las personas -guardias, soldados o los mismos reos-, como así los avatares del tiempo. Francamente decir que vivían hacinados, amontonados, apiñados, era poco para el relato que a continuación gráfica el director del presidio, quien sostiene que:

... diez o doce hombres encadenados de dos en dos y apiñados en cada una de estas jaulas de hierro expuestos al frío y al calor, cubiertos de andrajos los más de ello y sin más abrigo que un lienzo miserable y despedazado que por de fuera [sic] cubre a estas cárceles multiplicados, inspiran un horror que hace detestable su invención. Prívanse muchos de ellos de su ropa para ponerse a cubierto del agua que los moja a su salvo. Algunos medios desnudos, han consumido en el presidio el pobre vestido que llevaron y si la caridad de sus parientes o amigos no les presta un socorro se consumirán en la desnudez (Ministerio de Justicia de Valparaíso. 1842: 107).

Este triste panorama expuesto por el director no hace más que verificar la profunda carencia de sensibilidad que tenía el sistema carcelario. La idea de la vindicta pública va a perdurar más de lo pensado y se extrema en los días de mayor concurrencia de los visitantes. Era la forma -que se creía- de enderezar al delincuente. Aun así los resultados, por parte de los presos eran escasos e insignificantes. No sabían leer, no escribían y además, algunos de los reclusos no sabían por qué estaban allí.

No cabe duda, que el sistema de cárceles no era el adecuado, en ese momento -¿y cuándo lo ha sido?-, ni sus estructuras, ni su funcionamiento y porque no representan una salida, entendida como un paso positivo para la reinserción en la sociedad.

Con respecto al aseo e higiene personal de los reos, la preocupación de la autoridad, era repartir cada quince días una cantidad de leña y jabón para que se lavaran. Sin embargo, algunos presos no tenían que gastar el jabón, porque no tenían ropa y otros apenas podrán lavar un pantalón andrajoso y otros una camisa rota y algunos simplemente nada.

Seguridad, custodia, vigilancia y moralidad en los carros

Relacionado con el contacto y la comunicación que debían tener los reos con sus familiares y amigos veamos lo siguiente:

... la inspección del establecimiento no me ha parecido tiránica y antes la he creído más dirigida que así extremo severa [sic]. No he visto que durante el

día haya horas determinadas para la comunicación de los reos con personas de afuera, esta falta produce la de la vigilancia continua y multiplica las ocasiones de introducirles fácilmente licores y aún herramientas que pueden ser funestas a la seguridad del presidio (Ministerio de Justicia de Valparaíso. 1842: 107).

Además, por medio de informes privados que ha tomado el superintendente, le han comunicado que existía bastante descuido en los carros, porque estas inspecciones debían ser por lo menos cada día, para así impedir su perforación, como lo fueron algunos carros, secretamente violentados en la noche de junio de 1842.

El trato hacia los presos era bueno; fue una política impuesta por el director y jefe de la guarnición. Fueron escasas las quejas que se recibieron en forma oficial. Pero el superintendente señalaba que, cuando se lograra un grado mayor de acercamiento y confianza con algún reo, este últimos se atrevía a plantear alguna queja. Este asunto lo manejaban sobre todo los casados, que como se señala en el informe, estaban impedidos del “uso lícito de sus mujeres: sino muy raras veces; cada dos o tres meses según me han dicho” (Ministerio de Justicia de Valparaíso. 1842: 108).

Al respecto, el superintendente estimó oportuno llamar la atención del gobierno por este delicado hecho y solicitaba a la autoridad implementar ciertas medidas de seguridad en el presidio, para el bien de los reos, a fin de impedir que estos contrajeras “vicios abominables por desgracia tan frecuente en establecimientos de esta naturaleza” (Ministerio de Justicia de Valparaíso. 1842: 108).

Refiriéndose a la custodia y vigilancia de los reos, esta estaba a cargo de hombres de tropa de línea, en un número de veinticinco. Quien comandaba la tropa era un oficial, que ejercía la plena responsabilidad de su contingente. Para evitar problemas y resguardar los hombres de tropa, estos eran relevados en su totalidad cada sesenta días. Sin embargo, se pensaba que solo con ese número de hombres que custodiaban los presidios ambulantes eran suficientes para mantenerla segura y sin evasiones.

No obstante, el problema no residía allí, sino en el establecimiento carcelario que se presenta no apto, por falta de recursos, infraestructura y otros, pero se agregaba además, que el edificio mismo no presentaba las condiciones mínimas de seguridad. Y, no solo con el aumento de tropas de guardias se iban a solucionar los problemas de la seguridad carcelaria de este recinto, como se expresa a continuación:

... mientras los presos permanezcan encerrados, cuatro o cinco centinelas basten para custodiarlos y entonces sólo puede decirse que el presidio es seguir. Cualquier tentativa de fuga que de prevenirse fácilmente: los carros son fuertes, no pueden ser rotos sin tiempo y gran trabajo y una regular vigilancia siendo constante, alejará indudablemente todo peligro de evasión (Ministerio de Justicia de Valparaíso. 1842: 108)²⁴.

La crítica se relacionaba en que los reos no podían estar permanentemente encerrados y el verdadero problema, se presenta cuando dejan de estar encerrados,

son enviados a hacer trabajos en lugares inhóspitos (fangosos), barrocos y de muy difícil acceso y escarpada geográfica. Entonces, para custodiarlos eran rodeados de guardias, de soldados, pero la vigilancia no podía ser permanente y continúa. Entre tanto, frente a esta situación, el reo observaba y husmeaba permanentemente a sus celadores, esperando la ocasión propicia para en cualquier y mínimo descuido huir, aprovechando las irregularidades del terreno.

En ese momento no cuentan ni la fuerza, ni las armas ni las cadenas; serán las herramientas de trabajo del reo, las que se van a convertir en sus armas para rechazar los ataques de los soldados y así, abrirse camino a su libertad²⁵. Sobre lo anterior, el superintendente de cárceles de Valparaíso, reflexionaba acerca de los motivos de las fugas de los reos del siguiente modo: Lo primero que manifestaba y confirmaba eran los permanentes “descuidos” que han tenido y sufrido en la guar-nición, se habían hecho más frecuentes en el último tiempo y que esos descuidos, habían posibilitado aun más las fugas de los reos. Sin embargo, agregaba otros hechos significativos.

Los presidios fueron confiados para su seguridad a personas que no eran del cien por ciento fiables, celosos y perseverantes con su labor. Porque había sucedido en varios casos, que los guardias, rondines y otros oficiales, cuando estaban cumpliendo su trabajo, fácilmente se relacionaban con los presos, haciéndose amigos, intimidando, conversando y siendo partícipes de sus sentimientos. Luego en ciertos momentos, los reos festinaban a los guardias y así estos últimos, eran corrompidos y perdían el sentido de su responsabilidad y dejando de cumplir sus obligaciones.

Agregaba en forma precisa y clara el juez de letras a cargo de este informe: “°Cuántos de ellos habrían sido presidiarios!” (Ministerio de Justicia de Valparaíso. 1842: 106). La relación que ha expuesto antes, se sostiene en que muchos de los reos, presidiarios y otros delincuentes, han pasado de aquí enganchados o han sido permutadas sus condenas con servicio en el ejército. Esto hacía que en ocasiones, el guardia, custodio o los mismos soldados que resguardaban la cárcel, hayan sido o serán antiguos compinches o tal vez cómplices. Todo esto hacía más difícil el trabajo de resguardo, celo y la necesaria confianza que debía tenerse con quienes eran encargados de vigilar y controlar las prisiones.

Creemos -aseguraba el superintendente-, que este establecimiento “es por carácter inseguro y cuando no hubiese yo acertado en las causas verdaderas de este vicio, los hechos lo prueban de un modo evidente” (Ministerio de Justicia de Valparaíso. 1842: 109). Agregaba la misma fuente, que de la información extraída de los libros del presidio, se podía confirmar que el gran número de reos fugados con aquellos presos que han salido producto de haber cumplido sus condenas.

Otra preocupación del presidio ambulante, dice relación con la moralidad, las buenas costumbres y los hábitos de los reos. Esto dependía, casi exclusivamente,

de la dedicación y celo demostrado por los distintos directores, cautelando que en el presidio existiera orden y rigidez durante sus correspondientes administraciones. A veces, algunos de los directores aplicaron penas abusivas a aquellos reos que habían cometido faltas leves. En épocas anteriores, por algunos testimonios que hemos recogido de reos y subalternos, cuentan que se habían cometido abusos con la aplicación de castigos excesivos y contrarios a la moral.

Agregamos otro elemento significativo que provoca -creemos- alteración y contagio entre los presos que caían a los presidios ambulantes. Esto está referido que, hasta el año 1842 no existía una política de ordenamiento, distribución o diferenciación del orden, tipo y grado del delito cometido por los reos al momento de ubicarlos o encerrarlos en un carro. El procedimiento empleado para ingresarlos a los carros, no tenía orden, ubicando sin criterio a presidiarios que han cometido distintos tipos de faltas en el mismo lugar, sean estas graves, leves o mínimas. Esto producía un efecto multiplicador entre los reos, porque iban adquiriendo costumbres y experiencias de sus colegas que no eran beneficiosas para el sistema carcelario.

Debemos señalar, que Eguiguren, al momento de finalizar la inspección, dejaba entrever una constancia dramática: “temeroso de exceder los límites de mi comisión, he omitido muchas observaciones, pero con los datos anteriores puede tal vez venirse en conocimiento del estado actual” (Ministerio de Justicia de Valparaíso. 1842: 109), de los presidios ambulantes.

A pesar de lo expuesto por Eguiguren, el Ministerio de Justicia lo había cometido con las siguientes órdenes:

- 1° Que disponga que los reos no tengan comunicación con las personas de fuera sino una sola hora del día.
- 2° Que ningún reo pueda estar separado del establecimiento, excepción de enfermedad grave. Todos deben trabajar custodiados por la misma guarnición.
- 3° Que los reos sean distribuidos en los carros en cuanto fuere posible, de manera que los más delincuentes no se mezclen con los de delito menos grave.
- 4° Que dicte las providencias oportunas para que no se dé a los reos menos cantidad de alimentos que la que está señalada (Ministerio de Justicia de Valparaíso. 1842: 111).

La respuesta no se deja esperar y Eguiguren, señalaba que luego de revisar los libros del Presidio Ambulante e informarse sobre los reos más peligrosos por su mala conducta, la gravedad del delito y el tiempo que le faltaba para cumplir su condena, realiza una lista con los tres puntos señalados anteriormente, para concluir que eran estos los que debían ser separados del presidio, para dar curso a lo mandado por el Ministerio de Justicia, Culto e Instrucción Pública.

**Lista de los reos más peligrosos del presidio ambulante
y el tiempo en que cumplen sus condenas**

Nombre	Delitos	Tiempo de la condena	Fecha de cumplimiento de su condena
Juan Reyes	Salteador	10 años	Julio 02 de 1842
Felipe Reyes	Robo y fugas	10 años	Enero 10 de 1842
Marco A. Zúñiga	Robos	12 años	Noviembre 23 de 1841
Matías Turra	Fuga	10 años	Julio 1° de 1842
Juan J. Ramírez	Fuga	10 años	Julio 1° de 1842
Juan Macaya	Robo	8 años	Octubre de 1841
Ramón Escobedo	Asesinato	10 años	Octubre 31 de 1841
Cruz Luna	Robo	8 años	Octubre 11 de 1841
Francisco Falcato Rojas ²⁶	Fuga	10 años	Noviembre 27 de 1842
José María Troncoso	Robos	Perpetuamente	Agosto 02 de 1841
Pedro Galvez	Fuga	9 años 2 meses	Julio 1° de 1842
José González	Robo	18 años	Abril 22 de 1841
Manuel González	Robo	9 años	Agosto 29 de 1841
Ignacio Vásquez	Asesinato	10 años	Agosto 09 de 1841
Miguel Ulloa	Fuga y robo	10 años	Junio 11 de 1840
José M. Carrera	Fuga	10 años	Mayo 25 de 1839

Finalmente, producto de las informaciones expuestas por el señor Francisco de Borja Eguiguren, Juez de Letras en lo Criminal de la ciudad de Valparaíso²⁷, el Estado estimó oportuno tomar las medidas necesarias para remediar los males más notorios del Presidio Ambulante de Valparaíso.

Del cuadro anterior, como corolario a nuestra investigación, podemos añadir que todos ellos, son condenados conforme no a una legislación que estableciera penas conforme a delito cometido, sino que, a la arbitrariedad del juez de turno, teniendo por ejemplo, que el robo tenga condenas de ocho, nueve o dieciocho años, o asesinatos con diez años y una multiplicidad de robos, con la cadena perpetua.

Todos los presos que se encuentran en el cuadro presentado, no pasan sus condenas del año 1842, que como dijimos al comienzo de esta investigación, a un año de la discusión parlamentaria de la puesta en marcha de la penitenciaria en Chile.

CONCLUSIONES

Chile no estuvo ajeno a las políticas de privación de libertad existentes en Estados Unidos y Europa, como en el resto de los países hispanoamericanos. Durante el período que abarca el fin del proceso de emancipación y los procesos de la conformación de la República, el país se encontraba viviendo diversos cambios y situaciones complejas. La élite gobernante buscaba afanosamente imponer el ordenamiento institucional, la organización de la economía de exportación y la restauración de la paz interna, por medio de la instauración de un Estado de derecho y un gobierno fuerte y centralizador, bajo la tutela constitucional de 1833.

Sin embargo, la sociedad aun sufre por los altos grados de violencia y desacato al orden social, dispersión de la población y falencias en la estimulación de trabajos para los sectores populares.

En este período histórico, las autoridades gobernantes emplearon y aplicaron distintas medidas de control poblacional e implementaron sistemas de resguardo y extrañamiento de los enemigos del orden, sean estos políticos o sociales. El archipiélago de Juan Fernández, frente a las costas de Valparaíso, fue pensado para este propósito, extendiendo la misma practica que habían tenido las autoridades metropolitanas de la colonia con quienes alteraban el orden español reinante. La distancia, la carencia de medios, la falta de personal y escaso, por no decir, nulo presupuesto, impidió cumplir con tal propósito. Ante ello, el genio político-administrativo de la época no se dejó esperar, incorporando los carros ambulantes o presidios ambulantes.

Esta triste imagen de los carros, aplicados en la Francia revolucionaria y que fueron incorporados en distintas provincias de la novel nación -desde La Serena a Concepción-, tuvo la finalidad de restaurar el orden a través de la vindicta pública, disciplinamiento de las capas sociales bajas, para dar una señal clara y precisa de dominio y control desde el poder político, para que la nación acatará y se estableciera con ello, la Republica de Chile.

Por lo tanto, la investigación dada a conocer, deja de manifiesto la situación general de Chile, poniendo el acento en la presencia de los carros o presidios ambulantes en el principal puerto de la República, mostrando su desarrollo y dando a conocer la cara real de este medio represivo e inhumano.

CITAS Y NOTAS

- 1 Para ello, la legislación vigente se adecua teniendo como marco jurídico-legal la Constitución de 1833.
- 2 Para un mayor análisis de lo comentado véase el artículo de Marco Antonio León León, “*Las ideas sobre la ley y el pueblo en la construcción y consolidación de la República chilena (1810-1860)*”, donde pasa revista al panorama jurídico-penal. Revista Historia Crítica N° 36. Bogotá, Colombia. 2008, páginas 82-101.
- 3 Nombre que se da en Chile a los conservadores. Los liberales serán conocidos como Pipiolos.
- 4 Discusión que comienza en 1843 en el gobierno de Manuel Bulnes.
- 5 Nos referimos a la investigación de Marco Antonio León León. “*Sistema carcelario en Chile. Visiones, realidades y proyectos (1816-1916)*”. Santiago. (Editorial de la Biblioteca, Archivos y Museos, DIBAM), 1996. Se dan a conocer entre otros documentos, el reglamento para el Presidio Ambulante, una revuelta del presidio ambulante y visiones de dicho método privativo de libertad por Andrés Bello y Domingo Faustino Sarmiento. Nos dice León León, que el sistema es considerado un fracaso al no cumplir con la reinserción del delincuente a la sociedad y que se mirará a los Estados Unidos y los métodos puritanos, de nacimiento del cuerpo y del alma a través de la penitencia, es decir, combinando la religión y el trabajo. En este contexto, “a partir de 1840 el Estado chileno buscó remedio de esta situación, no a través de experimentos pasajeros como el presidio de los carros”, página 19.
- 6 Pare el caso, véanse por ejemplo las obras de Lynch, John. “*América Latina. Entre colonia y nación*”. Barcelona (Editorial Crítica), 2001 y Anna, Timothi. “*España y la independencia de América*”. México (Fondo de Cultura Económica), 1986.
- 7 Heise González, Julio. “*150 años de evolución institucional*”. Santiago (Editorial Andrés Bello), 1979.
- 8 Constituciones Políticas de 1818, 1822, 1823 y 1828 y Ensayo Constitucional Federalista de 1826.
- 9 Es importante citar las palabras de de Bernardo O’Higgins que en carta dirigida desde la hacienda de Montalván en el Perú, de fecha 8 de julio de 1830, al general Joaquín Prieto expresa su contento y parabienes para los inicios de una nueva etapa en la vida republicana chilena. O’Higgins expresa en su misiva que “La victoria de Chacabuco puso los cimientos de nuestra independencia por la derrota de los españoles, y la victoria de Lircay ha puesto los cimientos del buen orden por la derrota de los anarquistas. Si este último triunfo no se hubiese obtenido habría sido de poco provecho el primero: ambos fueron absolutamente necesarios para la regeneración de nuestra Patria”. En Avaria Valencia, Luis. “El pensamiento de O’Higgins”. Santiago. (Editorial del Pacífico S. A.) 1974, página 157
- 10 Eyzaguirre, Jaime. “*Fisonomía histórica de Chile*”. Santiago. (Editorial Universitaria), Quinta Edición, 1976. Al respecto, Eyzaguirre nos pone de manifiesto que la Constitución coloca “armas legales al servicio del régimen de reconstrucción nacional, alejándolo de los estériles y costosos remedos extraños y creando normas flexibles, capaces de adaptarse a todas las circunstancias. Sin variar en un ápice en sus disposiciones, ni romper el marco del constitucionalismo, fue posible que se desarrollaran, no sólo gobiernos amplios y

ponderados como los de Bulnes y Pérez, sino también verdaderas dictaduras como las de Prieto y Montt”. Páginas 120-121.

- 11 “Sobra razón para repetir con Encina que el período que media entre 1830, cuando se consolida el armazón político y el fin del decenio de Manuel Montt, constituye un lapso “que no tiene continuación en nuestra historia”. Pinto Santa Cruz, Aníbal. “*Chile. Un caso de desarrollo frustrado*”. Santiago (Editorial Universitaria). Tercera Edición, 1973, página 26.
- 12 Eyzaguirre, Jaime. “*Fisonomía histórica...*”, página 119.
- 13 Collier, Simon. “*Ideas y política...*”, páginas 325 y ss.
- 14 Sepúlveda, Sergio. “*El trigo chileno en el mercado mundial*”. Santiago (Editorial Universitaria), 1959.
- 15 Izquierdo Fernández, Gonzalo. “*Un estudio de las ideologías chilenas. La Sociedad de Agricultura en el siglo XIX*”. Santiago (Imprenta Técnica Limitada- Centro de Estudios Socio-Económicos (CESO) Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Chile), 1968.
- 16 Carmagnani, Marcello. “*Los mecanismos de la vida económica en una sociedad colonia. Chile 1680-1830*”. Santiago (Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos, DIBAM), 2001. Páginas 82 a 85. También véase para finales de la época colonial en la misma materia a Ugarte, Carlos. “*El cabildo de Santiago y el comercio exterior del Reino de Chile durante el siglo XVIII*”, en “Estudios de Historia de las Instituciones Políticas y Sociales”. Santiago (Editorial Jurídica de Chile) Número 1, 1966, página 10.
- 17 Foucault, Michel. “*Sorvegliari e Punire. Nascita della Prigione*”. Torino (Editorial Giulio Einaudi), 1976.
- 18 Fernández Labbe, Marcos. “*Relatos de precariedad y encierro. La cárcel rural en Chile de la segunda mitad del siglo XIX*”. Revista Contribuciones Científicas y Tecnológicas. Año XXVI. N° 118. Santiago (Universidad de Santiago de Chile), 1998, página 49.
- 19 Los cuales “debían permanecer tendidos porque no había espacio para sentarse. Los criminales están ligados de dos en dos por fuertes cadenas a un sólido anillo de fierro remachado en una pierna, a la altura del tobillo”. Barros Arana, Diego. “*Obras Completas*”. *Un decenio de la historia de Chile. 1841-1851*. Tomo XIV. Páginas 181. Citado Ortiz González, Édison, “*La penitenciaría: “otra” aproximación a la modernidad chilena decimonónica*”. Revista última Década, N° 6, CIDPA (Viña del Mar), 1997, Página 50. La misma cita la obtiene Rivera Tobar, Francisco, en “*El resorte principal de la máquina. El presidio ambulante en el orden Portaliano. Chile 1830-1840*”, en Revista de Historia Social y de las Mentalidades, N° XIII, Volumen 1, Santiago (Universidad de Santiago de Chile), 2009, página 28. Interesante y valiosa investigación que hace un análisis a los carros-prisión y su instauración en la República Autoritaria bajo los gobiernos de Prieto y Bulnes con el auspicio del Ministro Portales. También se refieren a la temática Massardo, Jaime. “*La formación del imaginario Político de Luis Emilio Recabarren*. Santiago (Editorial LOM), 2008, página 142; Grez Tosso, Sergio. “*De la “regeneración del pueblo” a la huelga general. Génesis y evolución histórica del movimiento popular en Chile (1810-1890)*”. Santiago (Editorial Dirección de Bibliotecas Archivos y Museos DIBAM/Editorial RIL), 1997, página 238.

- 20 Fondo Ministerio de Justicia, Vol. 16, f. 105, año 1842. En adelante MM.JJ.
- 21 MM.JJ. Vol. 16, f.105, año 1842. Nótese la diferencia entre los cuadros dados a conocer y la información de Iguiguren.
- 22 “Unidad de medida de áridos y a veces de líquidos, de valor variable según épocas y regiones. Espacio en que cabe media fanega de sembradura”. Definición de la Real Academia Española, RAE. Vigésima Segunda Edición. www.rae.es
- 23 “Granos quebrantados de cereales y legumbres”. Definición de la Real Academia Española, RAE. Vigésima Segunda Edición. www.rae.es
- 24 Nos comenta el superintendente que “el 14 de marzo de 1841 es un ejemplar de esto y milagrosamente no ha acontecido en muchas veces”.
- 25 MM.JJ. de Valparaíso, año 1842. Vol. 16, f. 108 y 108 v.
- 26 Este presidiario que término cumpliendo condena en la Penitenciaría de Santiago, fue inmortalizado en el libro “*Astucias de Pancho Falcato, el más famoso de los bandidos de América*”, de Francisco Ulloa C. Valparaíso, 1927. Encontramos alusión a él, en Francisco Rivera Tobar, en “*El resorte principal...*”, Pág. 37 a 43. Véase también a Eugenio Pereira Salas, “*Pancho Falcato en la historia y en la leyenda*”. Ediciones de la Revista Mapocho, Número 11, Vol. 2, 1964. Pág. 149 a 158; Oreste Plath “*Geografía del mito y las leyendas chilenas*”, Santiago (Editorial Nascimento), 1973 y Maximiliano A. Salinas, “*bandolero chileno en el siglo XIX. Su imagen en la sabiduría popular*”. Revista Araucaria de Chile. Número 36, 1986, páginas 57-75.
- 27 Tras el informe de Iguiguren, éste solicitaba licencia por un mes, aduciendo motivos de salud, luego de intensos dos años de trabajo en el Juzgado y en el Presidio Ambulante de Valparaíso. Hacia 1846, lo encontramos siendo Juez de Letras del Crimen en Santiago, con un sueldo de 3.000 pesos, en *Ley de Presupuestos para los gastos generales de la Administración Pública para el año 1846*. Santiago (Imprenta del Progreso), 1845, pág. 9.

BIBLIOGRAFÍA

- Avaria, L. (1974). *El pensamiento de O’Higgins*. Chile: Editorial del Pacífico S. A.
- Carmagnani, M. (2001). *Los mecanismos de la vida económica en una sociedad colonia. Chile 1680-1830*. Santiago: Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos, DIBAM.
- Collier, S. (1977). *Ideas y política de la independencia chilena. 1808-1833*. Santiago: Editorial Andrés Bello.
- Eyzaguirre, J. (1976). *Fisonomía histórica de Chile*. Santiago: Editorial Universitaria. Quinta Edición.
- Fernández, M. (1998). Relatos de precariedad y encierro. La cárcel rural en Chile de la segunda mitad del siglo XIX. *Revista Contribuciones Científicas y Tecnológicas*. XXVI(118), 1-20.

- Fondo Ministerio de Justicia de Valparaíso. (1842). *Volumen 16*. Santiago: Archivo Nacional.
- Foucault, M. (1976). *Sorvegliari e Punire. Nascita della Prigione*. Torino: Editorial Giulio Einaudi.
- Gobierno de Chile. (1845). *Ley de Presupuestos para los gastos generales de la Administración Pública para el año 1846*. Santiago: Imprenta del Progreso Santiago.
- Góngora, M. (1980). *Estudios de historia de las ideas y de historia social*. Santiago: Ediciones Universitarias de Valparaíso.
- Grez, S. (1997). *De la "regeneración del pueblo" a la huelga general. Génesis y evolución histórica del movimiento popular en Chile (1810-1890)*. Santiago: Editorial Dirección de Bibliotecas Archivos y Museos DIBAM/Editorial RIL.
- Heise, J. (1979). *150 años de evolución institucional*. Santiago: Editorial Andrés Bello.
- Izquierdo, G. (1968). *Un estudio de las ideologías chilenas. La Sociedad de Agricultura en el siglo XIX*. Santiago: Imprenta Técnica Limitada- Centro de Estudios Socio-Económicos (CESO) Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Chile.
- Izquierdo, G. (1990). *Historia de Chile. Tomo II*. Santiago: Santiago (Editorial Andrés Bello).
- León, M. A. (1996). *Sistema carcelario en Chile. Visiones, realidades y proyectos (1816-1916)*. Santiago: Editorial de la Biblioteca, Archivos y Museos, DIBAM.
- León, M. A. (2008). Las ideas sobre la ley y el pueblo en la construcción y consolidación de la República chilena (1810-1860). *Revista Historia Crítica* I(36), 82-101.
- Massardo, J. (2008). *La formación del imaginario Político de Luis Emilio Recabarren*. Santiago: Editorial LOM.
- Molina, C. (1989). *Chile. Los militares y la política*. Santiago: Editorial Andrés Bello.
- Ortiz, É. (1997). La penitenciaría: "otra" aproximación a la modernidad chilena decimonónica. *Revista Última Década*. I(6), 1-12.
- Pereira, E. (1964). *Pancho Falcato en la historia y en la leyenda..* Santiago: Ediciones de la Revista Mapocho.
- Pinto, A. (1973). *Chile. Un caso de desarrollo frustrado*. Chile: Editorial Universitaria.
- Plath, O. (1973). *Geografía del mito y las leyenda chilenos*. Santiago: Editorial Nascimento.
- Real Academia Española. (2001). *Diccionario de la Lengua Española*. Disponible en <http://www.rae.es/rae.html>
- República de Chile. (1845). *Ley de Presupuestos para los gastos generales de la Administración Pública para el año 1846*. Santiago: Imprenta del Progreso.
- Rivera, F. (2009). El resorte principal de la máquina. El presidio ambulante en el orden Portaliano. Chile 1830-1840. *Revista de Historia Social y de las Mentalidades*. I(XIII), 1-14.
- Salinas, M. (1986). Bandolero chileno en el siglo XIX. Su imagen en la sabiduría popular. *Revista Araucaria de Chile*. I(36), 57-75.

Sepúlveda, S. (1959). *El trigo chileno en el mercado mundial*. Santiago: Editorial Universitaria.

Ugarte, C. (1966). El cabildo de Santiago y el comercio exterior del Reino de Chile durante el siglo XVIII. *Estudios de Historia de las Instituciones Políticas y Sociales*. Santiago: Editorial Jurídica de Chile.

Ulloa, C. F. (1927). *Astucias de Pancho Falcato, el más famoso de los bandidos de América*. Valparaíso: Imprenta Franco-Chilena de C. Hubel

ACERCA LOS AUTORES

Alessandro Monteverde Sánchez: Departamento Disciplinario de Historia. Facultad de Humanidades. Universidad de Playa Ancha. Valparaíso. Chile. amontev@upa.cl

Juan Guillermo Estay Sepúlveda: Dirección de Postítulo y Postgrados. Historia y Gestión del Patrimonio Cultural. Universidad de Los Andes. Santiago. Chile. juanguillermoestay@yahoo.es

